



Modernización en la Aplicación de las Normas Comunitarias de Defensa de la Competencia

1. Introducción: Aires de Cambio en el Derecho de la Competencia

Coincidiendo con la adhesión de diez nuevos socios a la Unión Europea el próximo 1 de mayo de 2004, la política de competencia Europea se ve ampliamente reformada, no sólo con modificaciones de derecho material (fecha de aplicación prevista de los nuevos Reglamentos sobre Control de Concentraciones y de Transferencia de Tecnología), sino también con cambios procedimentales profundos. En efecto, la aplicación, a partir del 1 de mayo de 2004 del Reglamento 1/2003, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los Artículos 81[1] y 82[2] del Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas (en adelante, el "Reglamento 1/2003") supone la sustitución del anterior Reglamento 17, del año 1962 y el sistema de autorización que preveía (según el cual los contratos restrictivos de la competencia podían notificarse a la Comisión para su autorización) por un **sistema**

...